



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

La quiebra del Antiguo Régimen:
Manuel Godoy y la primera desamortización
eclesiástica

The Ancien Régime's collapse:
Manuel Godoy and the first ecclesiastical
confiscation

Autor

Alberto Monzón Espinosa

Director

Guillermo Pérez Sarrión

Facultad de Filosofía y Letras

2016

Resumen

Los últimos años del siglo XVIII marcaron el inicio de una grave crisis que, a corto plazo, significó la quiebra del Antiguo Régimen en España. Uno de los personajes que más destacó en este ambiente de tensión política y social fue Manuel Godoy, cuyo meteórico ascenso en la escala social le convirtió en la mano derecha del rey Carlos IV. Su grado de poder le permitió llevar a cabo todo tipo de acciones, siendo uno de los artífices de la primera desamortización eclesiástica. Él fue un personaje clave en una sociedad española que, a pesar de todas sus limitaciones, no podía permanecer ajena a los grandes cambios que estaban aconteciendo en el resto de Europa, donde el Antiguo Régimen empezaba a desmoronarse. Las distintas élites eran conscientes de que lo que estaba en juego era el propio sistema, por lo que debían hacer prevalecer sus respectivos planes, yendo dirigidos hacia la reforma o hacia la reacción. En este sentido, la actuación de Godoy y el desarrollo de la desamortización constituyen una buena fotografía de este capítulo decisivo en la historia de España.

Palabras clave: Manuel Godoy, Antiguo Régimen, crisis, desamortización.

Abstract

The last years of the eighteenth century marked the beginning of a profound crisis that, in the short run, meant the Ancien Régime's collapse in Spain. One of the most prominent characters in this atmosphere of political and social tension was Manuel Godoy, whose meteoric rise in the social scale made him the King Carlos' right hand man. His degree of power allowed him to carry out all kind of actions, being one of the architects of the first ecclesiastical confiscation. He was a key character in a Spanish society that, despite all its limitations, couldn't remain indifferent to the great changes that were happening in the rest of Europe, where the Ancien Régime began to collapse. The different elites were aware that what was at stake was the system itself, so they had to make prevail their respective plans, going directed to the reform or to the reaction. In this sense, Manuel Godoy's intervention and confiscation's development constitute a good photography of this decisive chapter in the Spanish's History.

Key words: Manuel Godoy, Ancien Régime, crisis, confiscation.

Índice

Introducción	4
Apartado 1. Contexto histórico: legado y crisis del Antiguo Régimen en España .	6
Apartado 2. Manuel Godoy	10
2.1. Orígenes, educación y ascenso social	10
2.2. La gestión externa e interna	13
Apartado 3. Las causas de la desamortización eclesiástica	18
3.1. Influencias y precedentes	18
3.2. El temor a la bancarrota	21
Apartado 4. El desarrollo de la gestión desamortizadora	24
4.1. Los bienes eclesiásticos afectados	24
4.2. La necesidad de salvar el crédito	25
4.3. El alcance de las medidas	28
Apartado 5. Balance de la desamortización	31
5.1. Un esfuerzo insuficiente	31
5.2. El hundimiento de la monarquía	32
Conclusiones	35
Bibliografía	37

Introducción

El presente trabajo es el resultado de un proceso de lectura y análisis crítico enfocado a comprender un capítulo decisivo de la Historia de España. El desmoronamiento del Antiguo Régimen es seguramente uno de los períodos mejor investigados por los especialistas y de los que más información hay disponible. Esto puede observarse en la gran cantidad de publicaciones relacionadas con el tema, así como en las diversas interpretaciones que se desprenden de aquella etapa que acabaría desembocando hacia el inicio de la España contemporánea. Por esta razón, considero que la mejor forma de iniciar este largo camino es explorar las raíces que anticiparon los últimos coletazos del Antiguo Régimen.

Este recorrido nos conducirá hasta un episodio clave cuya explicación ocupará el grueso de mi trabajo. Dentro del mismo, el hilo argumental descansará en torno a la conocida figura de Manuel Godoy y la desamortización que lleva su apellido. No resulta extraño que Godoy sea el principal protagonista de los hechos. No en vano, su actuación como hombre fuerte del rey le llevó a estar al frente del Gobierno de España en un contexto de crisis general en toda Europa provocada por la Revolución Francesa, cuyos efectos no harían sino exacerbar las tensiones entre las distintas élites del reino. Pero antes de entrar en materia, considero oportuno exponer en primer lugar los objetivos planteados de este proyecto.

En lo referente a los objetivos, el principal de éstos es sintetizar adecuadamente la producción bibliográfica referente al tema del Trabajo de Fin de Grado. En este sentido, y coincidiendo con tales expectativas, mi finalidad es darle al lector una visión lo más clara, precisa y completa posible acerca de la conocida como “desamortización de Godoy”, al igual que el papel que tuvo el mismo en el desarrollo y aplicación de ésta. Por otro lado, este trabajo también pretende impulsar mis intereses y tratar de comprender la realidad histórica de los sucesivos acontecimientos. Por ello, supone todo un reto asimilar y transmitir de una forma satisfactoria la imagen de un período tan importante como es la transición del siglo XVIII al XIX, siendo imprescindible el profundizar en las estructuras socio-económicas, además de realizar el seguimiento de la actividad política que se desarrolló en esos turbulentos años.

Para poder cumplir con todos estos objetivos, la metodología aplicada se ha basado en el análisis de fuentes secundarias. Este procedimiento ha sido el pilar del trabajo y ha contado con el apoyo de herramientas tan convenientes como la biblioteca de la universidad, principal fuente de documentación y área de trabajo. Además, debo destacar también la ayuda que ha supuesto a la hora de conseguir ciertas fuentes bibliográficas el portal Dialnet, el catálogo de la Biblioteca Nacional de España y la biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Por otro lado, la consulta de manuales de la historia de España me ha permitido descubrir fuentes de gran valor para mi trabajo. La mayor parte de las fuentes utilizadas hacen referencia a la vida y obra de Manuel Godoy y a las medidas desamortizadoras llevadas a cabo bajo el reinado de Carlos IV, teniendo como telón de fondo la crisis de régimen tanto a nivel nacional como internacional.

A modo de concluir esta introducción considero oportuno exponer la forma en la que se estructura el trabajo, el cual está articulado en cinco apartados y una conclusión final. El primer apartado está dedicado al contexto histórico, donde expongo tanto los principios de la sociedad del Antiguo Régimen como los motivos de la crisis del mismo. Seguidamente, hago referencia a la biografía temprana de Manuel Godoy, pasando por sus orígenes y ascenso social, hasta concluir su etapa como primer Secretario de Estado en 1798. Los tres siguientes apartados conforman la necesidad, desarrollo y balance de la desamortización eclesiástica, abarcando un intervalo de tiempo que terminaría en 1808. Si bien el núcleo del trabajo se centra en el estudio de la desamortización, no pierdo de vista a un Godoy que sigue manteniendo un gran poder e influencia con la llegada del nuevo siglo.

1. Contexto histórico: legado y crisis del Antiguo Régimen en España

A lo largo del siglo XVIII, tanto España como el resto de Europa en general estaban regidos por un sistema de gobierno denominado como “Antiguo Régimen”¹, cuyas características esenciales eran una economía agraria de tipo feudal, un sistema político regido por un monarca absoluto (o por lo menos autoritario) y una sociedad estamental basada en las diferencias ante la ley.

La instauración de la dinastía borbónica en la Monarquía española vino acompañada de un amplio mosaico de reformas destinadas a racionalizar y modernizar las estructuras tradicionales de un Estado que debía caminar hacia una mayor centralización para hacerlo más eficiente, salvaguardando a su vez el orden estamental propio del sistema. Siempre debe tenerse presente que el grado de derechos y privilegios de una persona dependía del estamento del que procedía, siendo el clero y la nobleza considerados como privilegiados². El resto de la población, carente de privilegios, componía el llamado “Tercer Estado” y era el grupo mayoritario de la sociedad. La base de los estamentos era la diferencia ante la ley. En todo caso, los estamentos, aunque homogéneos en sí, eran heterogéneos desde la perspectiva económica, encontrándose una gran variedad en el caso del clero³, firmemente jerarquizado tanto en el regular como en el secular.

Tanto para la nobleza como para el clero, el privilegio esencial era la exención de impuestos directos o por la propiedad. Teniendo en cuenta que éstos controlaban la mayoría de las tierras este privilegio era muy valioso. No en vano, la fuente principal del poder era la tierra, cuya propiedad era de tipo feudal en todas sus formas. En el caso de las propiedades eclesiásticas éstas eran numerosas y no podían ni venderse ni enajenarse (manos muertas), lo que significaba que estaban fuera del mercado. No resulta extraño afirmar que la Iglesia no deseaba ceder sus propiedades, ya que gracias a éstas gozaba de un poder e influencia enormes, pudiendo incluso acrecentarse, ya que la

¹ El término fue acuñado por los revolucionarios franceses en un sentido despectivo hacia el régimen anterior a la Revolución Francesa. En este trabajo ha servido para aplicarlo a las estructuras políticas, económicas y sociales de la España Moderna.

² En lo que respecta a los sectores privilegiados, este trabajo se ha centrado en exclusiva en el sector eclesiástico.

³ R. Fernández Díaz, “La España moderna: Siglo XVIII”, en *Manual de Historia de España*, Vol. 4. Historia 16 D.L., Madrid, 1993, pp. 636-645.

forma que tenía el clero de adquirir tierras era, sobre todo, mediante donaciones reales o de particulares. Sin lugar a dudas, el patrimonio eclesiástico del que gozaba la Iglesia hizo de ésta la institución más poderosa de la monarquía española⁴. Su poder no era solo económico sino también ideológico, ya que era la mediadora entre el Cielo y la Tierra. Se podría decir que la Iglesia tenía el monopolio de la palabra en una sociedad mayoritariamente analfabeta, donde la prensa escrita todavía estaba empezando su camino. A lo largo del siglo XVIII, la Iglesia, pese a los esfuerzos de limitar su influencia durante el reinado de Carlos III, representó la mayor amenaza para el desarrollo del absolutismo real y de ciertos aspectos de la Ilustración⁵.

Conectando con esto último, las ansias reformistas en el seno de la monarquía española fueron especialmente destacadas durante la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente a partir del reinado de Carlos III (1759-1788). La Ilustración podría definirse como un movimiento intelectual heterogéneo proveniente de Francia cuyas actitudes y valores eran compartidas por un grupo de personas⁶, siempre minoritario. Aunque bien es cierto que el movimiento ilustrado en España no gozó de tanta influencia como en otros países, sí que tuvo el rasgo más característico que definía a la cultura ilustrada: el interés por todo aquello que pudiese mejorar la vida humana en lo referente al gobierno, los derechos y obligaciones, la felicidad, la economía, etc⁷. El fondo de estas ideas ilustradas acabaría por sacar a la luz las deficiencias del sistema del Antiguo Régimen, poniendo especial atención en lo referente al sistema de la propiedad en manos eclesiásticas y, en un sentido más amplio, las relaciones entre el Estado y la Iglesia.

Las vías de difusión por las que se extendió el espíritu ilustrado eran variadas, pero podemos destacar a las Sociedades de Amigos del País, las universidades y la prensa periódica. Centrándome en las primeras, la mayoría fueron creadas durante el reinado de Carlos III y, entre los servicios que prestaban, destacaban las producciones de trabajos de economía teórica y práctica⁸. Sin embargo, y como he apuntado antes, el movimiento ilustrado era muy minoritario y, sumado ello a su escasa influencia en las

⁴ R. Fernández Díaz, "La España moderna...", pp. 645-653.

⁵ R. Herr, *España y la Revolución del siglo XVIII*. Aguilar, Madrid, 1988, pp. 10-11.

⁶ P. Ruiz Torres, "Reformismo e Ilustración", en J. Fontana y R. Villares (dir.), *Historia de España*, Vol. 5. Círculo de Lectores, Barcelona, 2008, p. 425.

⁷ P. Ruiz Torres, "Reformismo e...", p. 428.

⁸ R. Herr, *España y la Revolución...*, pp. 129-132.

masas y a la oposición ejercida por oligarquías rurales y ciertos sectores eclesiásticos⁹, hizo que muchas Sociedades fracasaran. En todo caso, éstas representaban la doble vertiente de la Ilustración española¹⁰, que daba mucha importancia a las ideas de mejora de la sociedad manteniendo a la vez lazos con el poder político por medio de los ministros del gobierno.

El sistema del Antiguo Régimen no podía entenderse sin la monarquía absoluta, que era la estructura política dominante, con un monarca abarcando todo el poder del Estado. Esta forma de gobierno, definida de forma escueta por la famosa frase “El Estado soy yo”¹¹, hacía al rey el propietario del conjunto del reino, teniendo además capacidad de ejecutar, promulgar y hacer cumplir las leyes. De todas formas, huelga decir que, en el caso español, la monarquía borbónica carecía de una burocracia lo bastante fuerte y estructurada para llegar a ejercer el control efectivo de todo el territorio. Esto conllevaba que los sectores privilegiados, como he señalado en el caso del clero, tuviesen unas cotas de poder tan elevadas comparado con otros Estados europeos, lo cual no quita que la monarquía intentase afianzar su autoridad a lo largo del siglo XVIII por medio del despotismo ilustrado. Sin embargo, el hecho de realizar reformas de carácter ilustrado con el objetivo de afianzar el modelo monárquico absolutista y el propio sistema del Antiguo Régimen acabaría desembocando en una situación contradictoria que estallaría tras el inicio de la Revolución francesa en 1789.

Desde una perspectiva amplia, la crisis del Antiguo Régimen podría situarse, desde una perspectiva intelectual, en la idea de los “derechos naturales” del hombre, unos derechos que habían sido secularizados y habían empezado a introducirse en el lenguaje político desde mediados del siglo XVII¹², y que los ilustrados difundieron por la Europa del siglo siguiente. A pesar de seguir siendo minoritario, estas ideas fueron calando en sectores sociales cada vez más amplios, generándose una “opinión pública” que empezaba a hacerse escuchar. El paso a la acción política se produciría en el último cuarto del siglo XVIII con la independencia de los Estados Unidos en América y el estallido de la Revolución francesa en Europa, y ambos acontecimientos afectarían de

⁹ R. Herr, *España y la Revolución...*, p. 134.

¹⁰ P. Ruiz Torres, “Reformismo e...”, p. 493.

¹¹ Esta frase se le atribuye al monarca francés Luis XIV, aunque su autoría es muy discutida por muchos historiadores.

¹² P. Ruiz Torres, “Reformismo e...”, pp. 527-528.

lleno a la monarquía española, y a su imperio americano, ya que la proximidad geográfica a estos dos grandes centros de transformación lo haría inevitable.

El monarca que tendría que lidiar con este estallido revolucionario sería Carlos IV, y bajo su reinado ocurrirían una serie de hechos de gran trascendencia que no harían sino acelerar la crisis y posterior desmoronamiento del Antiguo Régimen en España. Junto al rey, habría otro hombre que, durante la mayor parte de su reinado, sería su mano derecha y tendría la tarea de proteger a la monarquía de un escenario revolucionario que, con el tiempo, demostraría ser imparable. Y fue Manuel Godoy, en el año 1792, quién cogió el liderazgo del Estado.

2. Manuel Godoy

Durante una buena parte de su vida, Manuel Godoy fue una figura clave en el proceso de crisis general que aconteció a la monarquía española a finales del siglo XVIII. Pero antes de entrar en su temprana biografía creo necesario mencionar ciertos aspectos de su imagen, la cual ha sido fabricada durante mucho tiempo en un sentido muy negativo, creándose un “mito” en torno a ésta¹³. Godoy llegó a representar una posición de primer orden en la misma institución monárquica, desde donde se ganó numerosos detractores procedentes en su mayoría de la aristocracia, la cual no dudó en desprestigiar todo lo que estuviese relacionado con su persona o su gestión¹⁴. Hasta mediados del siglo XX la historiografía española primó esta visión negativa de Godoy, obviando los escritos que le eran favorables. Uno de los aspectos más polémicos es el referente a la supuesta relación amorosa que Godoy habría mantenido con la reina María Luisa, información de la que no hay fuentes fiables. Esto es importante en el grado de que esa circunstancia habría sido clave a la hora de explicar el ascenso al poder de Godoy¹⁵.

Teniendo en cuenta que esta imagen negativa se ha basado mayormente en opiniones con nulo apoyo documental¹⁶, considero que este trabajo debe aportar la visión más realista posible de lo que fue esta persona y lo que hizo para ser considerado una figura clave en el proceso de quiebra del Antiguo Régimen en España. Pero previo paso a concretar los aspectos clave de su etapa en el poder, creo necesario tratar también la carrera de Godoy, remontándome a sus orígenes familiares.

2.1. Orígenes, educación y ascenso social

Manuel Godoy nació en Badajoz el 12 de mayo de 1767. Hijo de un padre de estado noble y de una madre de condición hidalga¹⁷, Godoy creció en el seno de una familia cuya riqueza se medía “en honor y en títulos de gloria” más que en una fortuna

¹³ E. La Parra López y M. Á. Jiménez (coord.), *Manuel Godoy y la Ilustración* (Jornadas de estudio). Consejería de Cultura, Cáceres, 2001, pp. 9-11.

¹⁴ E. La Parra López, *Manuel Godoy: La aventura del poder*. Tusquets, Barcelona, 2002, p. 26.

¹⁵ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 30.

¹⁶ E. Rúspoli y Morenés, *Godoy, la lealtad de un gobernante ilustrado*. Temas de Hoy, Madrid, p. 27.

¹⁷ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 53.

“modesta”¹⁸. Por tanto, formaba parte de la nobleza de sangre. Además de recibir una educación humanística durante ocho años en un seminario, el joven Godoy y sus hermanos fueron orientados por su padre hacia la carrera militar, el cual los adiestró en los ejercicios físicos, la equitación y el manejo de las armas¹⁹. Él sabía que la mejor forma de servir bien al rey y conseguir algún título nobiliario era por el camino de las armas²⁰, camino que siguió como sus hermanos mayores.

El año 1784 supuso el inicio de Godoy en su carrera hacia el poder cuando partió hacia Madrid con la intención de ingresar en la Guardia de Corps²¹. Recomendado por su hermano Luis y un amigo de la familia llamado Miguel Trejo, el 17 de agosto de ese año ingresó a la edad de 17 años en la I Brigada de la Compañía Española de Corps²². Tras años dedicados a la carrera militar, el 12 de septiembre de 1788 Godoy llevó a cabo la acción que le abriría las puertas de la corte real:

Manuel, en el camino de La Granja a Segovia, tuvo una caída del caballo que montaba. Lleno de coraje lo dominó y volvió a cabalgarlo. Ha estado dos o tres días molesto, quejándose de una pierna, aunque sin dejar de hacer su vida ordinaria. Como iba en la escolta de la Serenísima Princesa de Asturias, tanto ésta como el príncipe se han interesado vivamente por lo ocurrido. El señor Brigadier Trejo me ha dicho hoy que será llamado a Palacio, pues desea conocerle don Carlos²³.

Después de este hecho, Godoy se convirtió rápidamente en un hombre de confianza de los príncipes, llamando la atención del futuro Carlos IV por su forma clara de expresarse y su sinceridad. Según el propio Godoy, el motivo de su ascenso se debió a la necesidad que tenían los príncipes de tener un hombre “incorruptible” y estrechamente unido a ellos y a su casa, velando “por ellos y su reino de una manera indefectible” en un contexto en el que observaban con preocupación el crecimiento de las “turbulencias” y los peligros en la Francia de Luis XVI²⁴. Además, en el seno de la corte, los príncipes desconfiaban tanto de los “aristócratas” como de los “golillas”, los dos bandos que pugnaban por el poder para hacer valer sus respectivos intereses.

¹⁸ E. Rúspoli y Morenés (ed.), *Memorias de Godoy*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2008, p. 13.

¹⁹ E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, p. 14.

²⁰ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 60

²¹ Cuerpo de caballería que formaba parte de la Guardia Real, además de ser la escolta ordinaria del rey.

²² E. Rúspoli y Morenés, *Godoy, la lealtad...*, p. 139.

²³ Carta de su hermano Luis informando a sus padres.

²⁴ E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, pp. 16-18.

Poco después de entrar en el círculo de confianza de los príncipes Manuel Godoy comenzó un meteórico ascenso en el escalafón militar, recibiendo también cargos y honores de una forma excepcional, ya que su ascenso militar no fue ni por méritos de guerra o antigüedad²⁵. No sólo mejoró su condición social, sino que en lo económico, entre los años 1789 y 1790, le fueron concedidos el título de caballero de la Orden de Santiago y la obtención de la encomienda de Valencia del Ventoso, dándole el derecho a gobernar el lugar y percibir sus rentas²⁶. En 1792 Godoy ya era sin duda el favorito del monarca, y prueba de ello fueron hechos tales como su traslado a vivir al palacio real como sargento mayor de Corps y la donación perpetua para él y sus herederos de la dehesa de la Alcuía, con su correspondiente título de marqués. Su posterior nombramiento de Grande de España (con el título de duque de la Alcuía) y como miembro del Consejo de Estado el 15 de julio de 1792 encumbró a Godoy en los campos nobiliario, político y militar²⁷.

Paralelamente a su ascenso como hombre fuerte del Estado, la situación de la monarquía fue empeorando. El 14 de diciembre de 1788 murió Carlos III, sucediéndole en el trono Carlos IV, proclamado rey el 20 de enero del año siguiente. Su comienzo de reinado coincidió con la cada vez más tensa situación en Francia, donde Luis XVI había sido incapaz de calmar el descontento de su población. El estallido se produjo con la toma de la Bastilla el 14 de julio, iniciándose así la Revolución Francesa, un acontecimiento de una enorme trascendencia del que España no se iba a librar.

Carlos IV había empezado su reinado manteniendo al conde de Floridablanca como Secretario de Estado, el cual estableció una política de “cordón sanitario” respecto a la Revolución para evitar que ésta y sus ideas se extendiesen por el país. Esta política incluyó la instauración de la censura en los periódicos locales, el impedimento de la entrada de propaganda francesa por las fronteras y el control de los franceses residentes en el país, contando para ello con la ayuda de la Inquisición²⁸. Finalmente, movido por la aceptación de Luis XVI hacia la nueva Constitución francesa, Carlos IV destituyó a Floridablanca, nombrando en su lugar al conde de Aranda en febrero de 1792.

²⁵ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 78.

²⁶ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 83.

²⁷ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 85-86.

²⁸ V. M. Arbeloa, *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930): una introducción*. Encuentro, Madrid, 2009, p. 57.

La entrada de Aranda en el gobierno trajo una política de apaciguamiento, mostrando más tolerancia ante los franceses y manteniendo la neutralidad española en la guerra contra la Revolución iniciada por Austria y Prusia. Sin embargo, los sucesos del verano de 1792 en Francia provocaron el hundimiento de Aranda. La proclamación de la República y el arresto de Luis XVI intensificaron el miedo al contagio revolucionario, incluso entre las élites ilustradas más avanzadas²⁹. Aunque Aranda se inclinó a emprender la lucha armada a la Revolución no llegó a declarar la guerra, consciente de que las consecuencias de ello podrían suponer un desastre en la política internacional de España. En lugar de ello, decidió esperar a que Austria y Prusia derrotasen a Francia, pero eso no ocurrió³⁰. Ante la actitud expectante de Aranda, Carlos IV le cesó a mediados de noviembre al observar cómo sus planes de salvar a Luis XVI y a la monarquía francesa habían fracasado³¹. Así, ante un escenario tan delicado como este, a la gestión de “un ministro perplejo y tímido hasta el exceso” y de “un anciano que de nada se alarmaba”³² les sucedió un advenedizo como Manuel Godoy.

2.2. La gestión externa e interna

Godoy llegó a la Secretaría de Estado sin ninguna experiencia en los asuntos de gobierno y con nula formación para un puesto tan importante, además de ser un completo desconocido en el seno de la turbulenta política europea. El único mérito que se le atribuyó fue su condición de amante de la reina pero, como ya he destacado al principio, este asunto no se ha podido verificar³³. Por tanto, es más lógico pensar que Godoy, tal y cómo cuenta en sus *Memorias*, fuese una apuesta personal del rey Carlos IV para disponer de un hombre totalmente fiel y apartado de las facciones o “partidos” de la corte³⁴.

En el ascenso de Godoy incidieron dos hechos de enorme relevancia: una marcada crisis interna en el propio Estado y la situación de la monarquía en Francia. En lo referente al país vecino, el monarca consideraba un gravísimo ataque a España y a él

²⁹ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 92-93.

³⁰ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 94.

³¹ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 95.

³² E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, p.17.

³³ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 96-97.

³⁴ Véase la segunda página del presente apartado.

mismo la abolición de la monarquía, por lo que convirtió este asunto en el centro de su política³⁵. En este sentido, Godoy se convirtió en el “instrumento” de Carlos IV para conseguirle al rey la lealtad tanto del gobierno como del país, contrarrestando las diversas redes clientelares (“golillas” y “aristócratas”) que había al margen suyo. De este modo, Godoy adquirió un poder en la corte y en la política española que haría pequeños a todos los que le precedieron³⁶.

Aunque Godoy mantuvo en un principio la vía negociadora con la Francia de la Convención³⁷ para salvar la vida de Luis XVI, la ejecución del monarca francés el 21 de enero de 1793 provocó la intervención militar de Inglaterra a favor de Austria y Prusia. España, tradicional enemiga de Inglaterra, firmó un tratado de alianza contra Francia, la cual declaró la guerra a España el 7 de marzo. La guerra contaría con un simbolismo muy marcado en cuanto que no solo se apelaría a la restitución del honor de la monarquía, sino también a la defensa de la religión católica. Este concepto de “cruzada contra el Mal” sería alentado desde el poder, y daba la sensación de que el objetivo de la guerra sería el de preservar las estructuras del Antiguo Régimen en España³⁸, con el clero y la nobleza como principales protagonistas.

Al inicio de la guerra la situación fue favorable a España, destacando la actuación del general Ricardos. Sin embargo, a partir de 1794 la dinámica cambió a favor de los franceses, que llegaron a ocupar territorio español el año siguiente. A comienzos de 1795, ambos países negociaron la paz para poner fin a un conflicto que, en el caso de España, le estaba ocasionando grandes gastos, mayor temor a la propaganda revolucionaria y un creciente descontento hacia el gobierno³⁹. Tras unas duras negociaciones abanderadas por Godoy, se firmó la paz en Basilea el 22 de julio de 1795. El tratado resultó ser bastante ventajoso para España teniendo en cuenta como estaba en términos militares y diplomáticos⁴⁰. Pero lo más destacable de la Paz de Basilea fue que, a partir de ese momento, se produjo un cambio en la política diplomática española respecto a Francia y a su nuevo gobierno, el Directorio, durante el cual se dio un giro conservador a la revolución. Ambos países se convirtieron en aliados

³⁵ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 98.

³⁶ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 99-102.

³⁷ Institución principal del gobierno de la I República Francesa desde el 20 de septiembre de 1792 hasta el 26 de octubre de 1795.

³⁸ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 107-108.

³⁹ E. La Parra López, *La alianza de Godoy con los revolucionarios (España y Francia a fines del siglo XVIII)*. CSIC, Madrid, 1992, p. 17.

⁴⁰ E. La Parra López, *La alianza de Godoy...*, pp. 26-28.

formalmente el 18 de agosto con el Tratado de San Ildefonso, poniendo a España en un contexto de clara dependencia respecto al régimen republicano⁴¹ y rompiendo su aislamiento, por lo que el verano de 1795 supuso un hecho crucial en la crisis de la monarquía española⁴².

Godoy, que había recibido el título de “Príncipe de la Paz” de mano del rey Carlos IV por su éxito en las negociaciones⁴³, era consciente de que esta alianza con Francia supondría la guerra con Inglaterra. Además, los franceses buscaban de esta alianza que España resultase lo más útil posible para sus respectivos intereses, lo que llevó a presiones para aplicar una política de reformas. Esta utilidad era, principalmente, referida al terreno económico, destacando el fallido tratado comercial⁴⁴. Si echamos la vista al terreno internacional, tanto en Europa como en América la política exterior de Godoy consistió en estrechar los lazos con Francia y Estados Unidos, respectivamente. En el primer caso buscaba mantener su presencia en Europa, concretamente Italia. En América su intención era proteger el imperio de las pretensiones británicas⁴⁵.

En todo caso, y teniendo en cuenta las consecuencias que le depararía al futuro de Godoy y de la propia monarquía, la cuestión de Portugal fue de las más delicadas. Godoy cumplió un papel de mediador para hacer que Portugal se alejase de la órbita británica a favor de Francia, algo que no llegó a pasar por las desmedidas exigencias francesas. La incómoda situación en la que quedó el Príncipe de la Paz le hizo perder el apoyo político del Directorio. Sumando a esto la guerra con Inglaterra, resulta evidente que la alianza con Francia no ayudó a fortalecer la posición de España en el marco internacional, sino más bien todo lo contrario⁴⁶. A pesar de sus intentos, Godoy fue incapaz de librarse de la dependencia francesa.

Entrando en las funciones de Godoy como gobernante, lo primero que hay que apuntar es que él siempre buscó ser el más fiel y eficiente servidor del rey, queriendo dejar claro que todo era obra suya⁴⁷, y que todo lo que hacía era por cumplir la voluntad real. A pesar de ello, su gestión personalista no difería mucho de sus antecesores,

⁴¹ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 136-137.

⁴² E. La Parra López, *La alianza de Godoy...*, p. 28.

⁴³ E. Rúspoli y Morenés, *Godoy, la lealtad...*, p. 184.

⁴⁴ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 138-139.

⁴⁵ E. La Parra López, *La alianza de Godoy...*, pp. 43-50.

⁴⁶ E. La Parra López, *La alianza de Godoy...*, pp. 51-53.

⁴⁷ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 151.

aunque bien es cierto que Carlos IV contribuyó en gran medida a revalorizar su autoridad sobre los demás ministros⁴⁸.

Una vez terminada la guerra contra Francia y, ante el nuevo escenario internacional, la actividad de Godoy se basó en una gestión de corte ilustrado, por lo que no es extraño que las medidas contra las ideas y publicaciones francesas se relajasen, produciéndose una relativa tranquilidad en el conjunto del país⁴⁹. Son muchos los historiadores que dan crédito a las medidas ilustradas que impulsó o facilitó Godoy durante su etapa en el gobierno⁵⁰. Podemos destacar el fomento del progreso intelectual y material, la creación de instituciones educativas y culturales o el fomento de las industrias y las artes. Godoy, de hecho, fue un apasionado de las letras y las artes, llegando a disponer de una impresionante colección de libros y pinturas⁵¹. Otro aspecto clave fue el intento de estimular la difusión de la propiedad, restringida mayormente a los sectores privilegiados, para extenderla al resto de capas sociales. También suprimió impuestos a las clases trabajadoras, además de poner impedimentos para el mantenimiento de las manos muertas e intentar crear un impuesto sobre todas las fortunas⁵².

Durante el gobierno de Godoy se hizo necesario el intentar garantizar la autoridad absoluta del rey, por lo que no fue extraño que adoptase un programa de corte regalista, es decir, que el monarca recuperase los derechos sobre la Iglesia española encomendados al papa. En todo caso, Godoy siempre buscó este objetivo por medio del consentimiento del sumo pontífice, teniendo escaso éxito⁵³. Sabiendo esto, el concepto de “reforma de la Iglesia” para Godoy consistía en poner a ésta bajo la autoridad de Carlos IV, teniendo una visión secularizadora que chocó contra la Inquisición, tribunal al que intentó mermar su poder sin llegar a pedir su disolución⁵⁴. En definitiva, y dejando para más adelante las medidas impositivas, Godoy fue incapaz de someter al clero, el cual siguió manteniendo unas cotas de poder e influencia muy elevadas.

⁴⁸ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 158.

⁴⁹ R. Herr, *España y la Revolución...*, pp. 300-301.

⁵⁰ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 174-175.

⁵¹ J. González Manzanares, “Godoy: un bibliófilo ilustrado”, en E. La Parra López y M. Á. Jiménez, *Manuel Godoy y la Ilustración...*, pp. 165-166.

⁵² E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, XLVII-XLVIII (estudio preliminar).

⁵³ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 187-188.

⁵⁴ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 198.

A pesar de sus medidas e intentos reformistas, Godoy nunca gozó de una buena imagen en el marco de la sociedad. En el deterioro de su imagen entre la población pocas cosas influyeron tanto como la crisis financiera que aquejaba al Estado, de la cual le hacían responsable, culpándolo por la alianza con Francia y la posterior guerra con Inglaterra. Godoy trató de llegar a la paz con Inglaterra y, al mismo tiempo, mantener su alianza con el Directorio francés, recurriendo para ello a Francisco Cabarrús, al que envió a París en mayo de 1797 como embajador⁵⁵. Por otra parte, Godoy llevó a cabo un reforzamiento de su política reformista, metiendo en el gobierno pesos pesados como Francisco Saavedra en la secretaría de Hacienda y Jovellanos en la de Gracia y Justicia. Sin embargo, Cabarrús, Saavedra y Jovellanos plantearon desde el principio la destitución de Godoy para “sanear” la política española⁵⁶.

Las tensiones entre Inglaterra y Francia fueron en aumento y Godoy se vio irremediamente atrapado entre ambos por Portugal. El Directorio, al ver que Godoy no iba a servirles para cumplir sus planes sobre el país luso le retiró definitivamente su confianza y empezó una campaña de presión para desacreditarlo y provocar su caída⁵⁷. Finalmente, el 28 de marzo de 1798 el rey Carlos IV destituyó a Godoy, que fue sucedido por Saavedra. A pesar de todo, ni el rey ni su mujer María Luisa habían perdido la confianza en el Príncipe de la Paz, sino que más bien fueron conscientes de que sin el apoyo de Francia la monarquía no podría mantenerse⁵⁸. Por lo tanto, el desencadenante principal de la caída de Godoy fue su pérdida de utilidad ante el Directorio⁵⁹, resultando víctima del enfrentamiento entre las dos grandes potencias europeas, un enfrentamiento del que España, con Manuel Godoy a la cabeza, no pudo quedarse al margen. Pero, aun con todo lo que el Príncipe de la Paz había sido y había hecho⁶⁰, su alejamiento del poder no duraría mucho.

⁵⁵ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 201-203.

⁵⁶ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 208-209.

⁵⁷ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, pp. 212-214.

⁵⁸ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 216.

⁵⁹ E. La Parra López, *La alianza de Godoy...*, pp. 161-162.

⁶⁰ E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, pp. 62-66.

3. Las causas de la desamortización eclesiástica

La desamortización eclesiástica iniciada en 1798 es considerada uno de los puntos más significativos de la crisis del Antiguo Régimen en España, además de ser clave para el desarrollo de la etapa contemporánea. Esta primera gran ola desamortizadora iría paralela a la cada vez mayor agonía de la monarquía de Carlos IV, y su aplicación abriría la puerta al replanteamiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado⁶¹. Pero antes de entrar de lleno en primera desamortización, creo necesario dedicar este apartado a las causas que motivaron el llevarla a cabo. Después de todo, sus autores y promotores recibieron influencias directas de un reformismo ilustrado que empezó ya en el reinado de Carlos III.

3.1. Influencias y precedentes

Actualmente, el estudio del fenómeno de la desamortización debe considerarse como un proceso de distintas fases. Ahora bien, al considerar la desamortización como un proceso debido a necesidades hacendísticas combinadas con el avance de una ideología burguesa que buscaba implantar una nueva legislación en torno a la propiedad de la tierra, el período cronológico se iniciaría a finales del siglo XVIII⁶², encontrándose antecedentes a partir de las ideas ilustradas durante el reinado de Carlos III. En todo caso, debo aclarar que estas medidas se basaban en la idea de frenar el proceso de amortización propio del Antiguo Régimen, llevando la voluntad reformista fundamentalmente solo al marco teórico⁶³. A pesar de esto, resultaría injusto afirmar que durante el reinado de Carlos III no se llevaron a cabo acciones de política agraria cuando en realidad hay autores que defienden que se llegó a dotarla de un *corpus* legislativo bastante coherente⁶⁴.

⁶¹ R. Herr, *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*. Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991, pp. 22-23.

⁶² F. Castrillejo Ibáñez, "Transformaciones en los grupos sociales de compradores", en G. Rueda Hernanz (et al.), *La desamortización en la Península Ibérica*. Marcial Pons, Madrid, 1993, pp. 215-217.

⁶³ F. Tomás y Valiente, *El marco político de la desamortización en España*. Ariel, Barcelona, 1972, p. 14.

⁶⁴ Á. García Sanz, "La reforma agraria de la Ilustración: proyectos y resultados. El precedente del arbitrista agrarista castellano", en Á. García Sanz y J. Sanz Fernández (coord.), *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la Ilustración al primer franquismo)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica D.L., Madrid, 1996, pp. 171-172.

Un primer precedente podemos situarlo en la venta de los bienes de la Compañía de Jesús, expulsada del país en 1767 tras su presunta implicación en los motines del año anterior que ocasionaron la caída del ministro Esquilache. Este “preludio” a la desamortización de los bienes eclesiásticos es destacable en lo relativo a que fue una especie de campo de pruebas sobre la mecánica desamortizadora⁶⁵. Desde luego, el escenario en el que se produjo la venta difería mucho del que se produciría en la primera desamortización eclesiástica, y la explicación que puede darse con las posesiones de los jesuitas obedecería a los intereses políticos del momento, justificando la legalidad de la apropiación y posterior venta de los mismos en el beneficio del Estado y del bien común⁶⁶. El valor total de la venta de los bienes entre 1769 y 1808 superó los 100 millones de reales, una cifra relativamente elevada y que refuerza la tesis de que este fenómeno actuó a modo de preludio⁶⁷ de la desamortización eclesiástica.

En todo caso, la política agraria bajo el reinado de Carlos III tuvo como mayor exponente la famosa “Ley Agraria”. Nunca hay que olvidar que la España del siglo XVIII, como así el resto de Europa, era un país agrario, es decir, que el trabajo de la tierra era el sustento básico de una población que, a lo largo del siglo, aumentó de forma constante⁶⁸. Por tanto, resulta lógico que la agricultura ocupase una parte importante de la gestión de los gobernantes. Los ilustrados apostaban por una España agraria y bien poblada como medio para lograr una “felicidad pública”, aunque cada uno aportaría sus propios métodos para lograr ese objetivo⁶⁹. El elemento principal de la cuestión agraria fue el conocido “Expediente de la Ley Agraria”, que se inició por orden de la Secretaría de Estado el 7 de abril de 1766. Este documento, que tenía el objetivo de convertirse en la base teórica sobre la que se redactase la Ley Agraria⁷⁰, tardó años en redactarse, dando lugar al *Memorial ajustado* en 1784 y el *Informe sobre la ley agraria* en 1795, y finalmente no llegó nunca a la fase legislativa⁷¹. El *Informe* fue redactado por el famoso

⁶⁵ B. Yun Casalilla, “La venta de los bienes de las Temporalidades de la Compañía de Jesús. Una visión general y el caso de Valladolid (1767-1808)”, en M. P. Alonso Romero (et al.), *Desamortización y Hacienda Pública*, Tomo 1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica (etc.), Madrid, 1986, p. 295.

⁶⁶ B. Yun Casalilla, “La venta de los bienes de las Temporalidades...”, pp. 296-297.

⁶⁷ B. Yun Casalilla, “La venta de los bienes de las Temporalidades...”, pp. 300-301.

⁶⁸ R. Herr, *España y la Revolución...*, pp. 73-75.

⁶⁹ R. Robledo Hernández, *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1993, pp. 17-18.

⁷⁰ F. Tomás y Valiente, *El marco político...*, p. 13.

⁷¹ G. Anes, *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*. Ariel, Barcelona, 1969, pp. 98-105.

ilustrado Jovellanos, el cual trató de que llegase a ver la luz para contribuir a que su sentir de cambios se hiciese general⁷².

Jovellanos fue uno de los numerosos ilustrados que participaron del ideario reformista agrario, a través del cual se combatió, al menos teóricamente, los males y limitaciones del sistema agrario español. Uno de los puntos centrales fue sin duda la amortización de la propiedad agraria⁷³, poniendo atención al escaso rendimiento de tierras bajo el control de la Iglesia o de los municipios. Centrándome en la primera, es evidente que las actitudes de corte desamortizador la afectaron de una forma más leve comparando con otros bienes. Aun así, durante el reinado de Carlos III hubo ministros como Carrasco y Campomanes que defendieron el limitar la adquisición de “manos muertas” por parte de la Iglesia, entrando en escena también el pensamiento regalista, pero siempre desde una actitud moderada y dialogante con la Iglesia⁷⁴. Por su parte, Jovellanos incluyó en su *Informe* un párrafo considerando prohibir aumentar la amortización de bienes inmuebles para la misma, lo que puso a toda su obra en el punto de mira de la Inquisición⁷⁵.

Pese a todo el *Informe* de Jovellanos, aunque inaplicable, es considerado una de las obras más sobresalientes del pensamiento ilustrado español y ha sido largamente leído y reeditado⁷⁶. Considero oportuno mencionar que la obra de Jovellanos tenía como fórmula la libertad económica para solucionar los males del sistema agrario. De hecho, la difusión del pensamiento de escritores extranjeros que defendían este nuevo tipo de ideas, entre los que destacaba Adam Smith⁷⁷, fue evidente entre los círculos ilustrados que trataban la cuestión agraria.

A modo de terminar este punto del apartado, las motivaciones que llevaron a las políticas reformistas agrarias durante el reinado de Carlos III obedecieron, principalmente, a razones económicas⁷⁸. Lo que se perseguía era dotar de mayores recursos económicos al Estado, dejando las motivaciones de índole social en segundo lugar. Las medidas desarrolladas en esta etapa, aunque con una intención claramente

⁷² G. Anes, “Del *Expediente de Ley Agraria* al *Informe* de Jovellanos”, en Á. García Sanz y J. Sanz Fernández, en *Reformas y políticas agrarias...*, pp. 93-95.

⁷³ F. Tomás y Valiente, *El marco político...*, p. 15.

⁷⁴ F. Tomás y Valiente, *El marco político...*, pp. 23-26.

⁷⁵ R. Herr, *España y la Revolución...*, pp. 316-317.

⁷⁶ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 82.

⁷⁷ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 101-102.

⁷⁸ F. Tomás y Valiente, *El marco político...*, p. 36-37.

modernizadora, no pudieron apenas pasar del papel debido al anquilosamiento de las estructuras vigentes⁷⁹ y la resistencia de los sectores privilegiados. Ahora bien, las medidas de corte desamortizador planteadas sirvieron como punto de conexión hacia una auténtica desamortización cuyas motivaciones, en cambio, serían bastante distintas.

3.2. El temor a la bancarrota

La primera desamortización eclesiástica en la historia de España tuvo en la crítica situación hacendística la, prácticamente, única motivación para salvar a la monarquía de Carlos IV de la bancarrota. Aunque este problema era relativamente reciente me siento en la obligación de remontarme unos años atrás para llegar a comprender mejor la situación financiera española de finales del siglo XVIII.

Podemos situar el punto de partida en la Guerra de la Independencia de los Estados Unidos, conflicto en el que la España de Carlos III intervino y que le ocasionó un serio déficit de la Hacienda Real. Como solución a esto, el monarca inició la emisión de los conocidos como *vales reales*, una forma de “papel moneda” para hacer frente a las deudas particulares e impuestos estatales⁸⁰. La primera emisión de 1780 fue de 149 millones de reales, cuyo interés era del 4 por ciento anual, que fue seguida de otras por valor de más de 300 millones. Aunque su excesiva circulación les llevó a perder hasta un 22 por ciento de su valor, el fin de la guerra hizo aumentar la confianza en los vales y, con el paso de los años, se fueron cotizando positivamente, dando alas a la exitosa transición al empleo del papel moneda en España⁸¹. Sin embargo, la llegada al trono de Carlos IV y del gobierno a Godoy lo cambió todo.

Los efectos de la guerra con Francia (1793-1795) supusieron un déficit de más de 1200 millones de reales, lo que ocasionó que el gobierno tuviese que pedir préstamos y volver a emitir vales por un total de 968 millones, llegando a haber en circulación más de 1500 millones de reales en concepto de vales, por lo que su depreciación fue evidente hasta el fin de la guerra, cuando volvieron a recuperar confianza. Por desgracia, la entrada en guerra, en esta ocasión, con Inglaterra, considerado esto como

⁷⁹ A. Domínguez Ortiz, *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza Editorial, Madrid, 1988, p. 120.

⁸⁰ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, nº 118. Gráf. Valera, Madrid, 1971, p. 40.

⁸¹ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, pp. 40-41.

la decisión más trascendental del reinado de Carlos IV⁸², volvió a dar un vuelco a la situación. El férreo bloqueo impidió la llegada de recursos de América y menguó el importe de las aduanas, por lo que la bajada de los ingresos, sumado a la subida de los gastos, generó un déficit de 945 millones. Esta grave situación llevó de nuevo a la bajada en la cotización de los vales, con su correspondiente perjuicio para el conjunto del Estado⁸³. Incapaces de aumentar la carga impositiva y sin querer emitir más vales, la única opción fueron los préstamos, aunque a la altura de abril de 1799 no quedó más remedio que volver a emitir vales⁸⁴.

En aquel momento crítico Godoy ya había dejado de ser primer Secretario de Estado y su sustituto Saavedra se convirtió en la esperanza del rey para solucionar la crítica situación. El 9 de marzo de 1798, recomendado por Saavedra, el rey constituyó una Caja de Amortización independiente para hacer frente a los préstamos que vencían y pagar los intereses de los vales, teniendo como fondos disponibles los que se habían destinado al pago de préstamos y vales⁸⁵. Este nuevo organismo, sin embargo no logró fortalecer la confianza en el crédito de la corona, la cual estaba al borde de la bancarrota. No debe obviarse que Luis XVI, al verse sobrepasado por su incapacidad para evitar la bancarrota en Francia, tuvo que convocar a los Estados Generales, desde donde salió la Revolución que le costaría su trono y su vida⁸⁶, así como la destrucción de las estructuras del Antiguo Régimen. Por tanto, el temor de Carlos IV de que en España pudiese pasar lo mismo no era ni mucho menos infundado. Finalmente, en agosto de 1798 Saavedra fue sustituido por Miguel Cayetano Soler en la cartera de Hacienda y por Mariano Luis de Urquijo, el cual pasó a ser primer Secretario de Estado. Ambos, sobre todo Soler⁸⁷, hubieron de hacer frente a la crisis, sin perder de vista a un Manuel Godoy que, tras un breve retiro, volvería al poder con el cambio de siglo.

Ejerciendo ya como el titular de Hacienda, a finales de agosto Soler hizo saber al rey la gravedad de la situación, ideando “disposiciones extraordinarias” para salvar a la corona que consistían básicamente en vender bienes del clero, así como asignarles un interés del 3 por ciento en la Caja de Amortización con el objetivo de acabar con los

⁸² R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 41.

⁸³ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 42.

⁸⁴ R. Herr, *España y la Revolución...*, pp. 327-329.

⁸⁵ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 43.

⁸⁶ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 44.

⁸⁷ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 121-122.

vales reales y préstamos⁸⁸. Aunque, como ya hemos visto al principio del apartado, la idea de incurrir en las riquezas de la Iglesia no era nueva, y de hecho en los últimos meses de Godoy como primer Secretario de Estado ya se consideraba la aplicación de estas medidas⁸⁹. Finalmente Carlos IV, temiendo del peligro de la existencia del orden y del gobierno, y convencido por los sólidos argumentos de Soler aprobó sus recomendaciones por medio de la firma de cuatro decretos⁹⁰ el 19 de septiembre de 1798, del que he querido subrayar la parte más importante:

Continuando en procurar todos los medios posibles el bien de mis amados vasallos en medio de las urgencias presentes de la Corona, he creído necesario disponer un fondo cuantioso que sirva al doble objeto de subrogar en lugar de los Vales Reales otra deuda con menor interés e inconvenientes, y de poder aliviar la industria y el comercio con la extinción de ellos, aumentando los medios que para el mismo intento están ya tomados; y siendo indisputable mi autoridad soberana para dirigir a estos y otros fines del Estado los establecimientos públicos, he resuelto después de un maduro examen se enagenen todos los bienes raíces pertenecientes a Hospitales, Hospicios, Casas de Misericordia, de Reclusión y de Expósitos, Cofradías, Memorias, Obras pías y Patronatos de legos, poniéndose los productos de estas ventas, así como los capitales de censos que se redimiesen, pertenecientes a estos establecimientos y fundaciones, en mi Real Caja de Amortización bajo el interés anual del tres por ciento⁹¹.

Con estos cuatro decretos se inició un largo proceso de desamortización que se desarrollaría en la España a lo largo del siglo XIX. A modo de terminar el apartado hay que recalcar que el elemento que más contribuyó a la desamortización eclesiástica fue la grave crisis fiscal que sufría España desde la última década del siglo XVIII⁹², por lo que la necesidad de obtener recursos fiscales para sufragar las guerras y mantener a flote la monarquía se puso por delante del ideal de reforma agraria planteado años antes por las élites ilustradas.

⁸⁸ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, pp. 44-45.

⁸⁹ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 125-126.

⁹⁰ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 127-128.

⁹¹ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 47.

⁹² R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 128-132.

4. El desarrollo de la gestión desamortizadora

La desamortización iniciada en 1798, como hemos dicho anteriormente, supuso el pistoletazo de salida a todas las que se realizarían en el siglo XIX, de las que podemos sacar sus características esenciales para que fuesen consideradas como tales. Lo que hizo de esta la primera desamortización fue el hecho de que, en su ejecución, se produjese una apropiación por parte del Estado de forma unilateral de bienes inmuebles que formaban parte de “manos muertas”, con su correspondiente venta y asignación del importe obtenido con la venta, buscando con ello amortizar la deuda⁹³. Estos bienes serían sacados del amplio patrimonio de la Iglesia, los cuales eran considerados como débiles políticamente hablando, aunque como vamos a ver ahora, la apropiación y venta de ciertos bienes eclesiásticos sería negociado con la Santa Sede.

4.1. Los bienes eclesiásticos afectados

A la hora de clasificar los bienes que resultaron afectados por la desamortización eclesiástica hay que decir que en los decretos del 19 de septiembre de 1798, concretamente en el primero, se interpretaba que ciertas posesiones de la Iglesia formaban parte en realidad de la propiedad pública, y por tanto, bajo la autoridad de la monarquía⁹⁴ para disponer de las mismas. Este tipo de bienes denominados “paraeclesiásticos” no se encontraban bajo el control directo de la Iglesia y lo conformaban fundamentalmente Obras pías, Casas de Misericordia, Hospitales, Hospicios, Memorias y Cofradías⁹⁵. Aun a pesar de no ser directamente controladas, estas propiedades constituían una parte muy importante de la riqueza que administraba y explotaba el clero, de las cuales percibía numerosos ingresos⁹⁶ que las hacía muy lucrativas. Otros dos tipos de propiedad inmueble incluidos en los decretos eran las posesiones de la Compañía de Jesús que todavía no se habían vendido⁹⁷ y las

⁹³ F. Tomás y Valiente, *El marco político...*, p. 44.

⁹⁴ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 127.

⁹⁵ G. Rueda Hernanz, *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*. Arco/Libros, S.L., Madrid, 1997, pp. 30-31.

⁹⁶ R. Herr, “El significado de la desamortización en España”, en *Moneda y Crédito*, nº 131. Gráf. Valera, Madrid, 1974, p. 70.

⁹⁷ Véase la segunda página del tercer apartado.

propiedades de los Colegios Mayores, las cuales serían vendidas a excepción de aquellas usadas con fines educativos⁹⁸.

Aquellos bienes que sí que se encontraban bajo el manto del patrimonio de la Iglesia lo conformaban las Capellanías eclesiásticas, las cuales no entraban dentro de la autoridad monárquica, aunque el decreto “invitaba” ya a su venta. Otros bienes destacables eran Cabildos, Santuarios, Parroquias y Conventos. A todo esto habría que añadir el papel que jugó la negociación con la Santa Sede respecto a otros bienes que escaparon a los decretos de 1798. En este sentido, entre los años 1805 y 1806, el papa concedería a la monarquía de Carlos IV el derecho a vender la séptima parte de las posesiones pertenecientes a la Iglesia (“séptimo eclesiástico”), incluyendo a las Órdenes religiosas y militares, y el poder vender también todos los bienes raíces de las Capellanías eclesiásticas con un límite en su valor⁹⁹. Estas nuevas medidas podían suponer grandes beneficios para el Estado sin necesidad de perjudicar económicamente a la Iglesia, reafirmando la voluntad reformista de la monarquía pero sin buscar la ruina de ninguna clase¹⁰⁰, mucho menos la del clero.

En todo caso, y viendo la cantidad de bienes que llegó a abarcar, resulta lógico que gran parte del clero no viese con buenos ojos el ser el objetivo principal de los decretos regios. Y aunque desde la monarquía se insistiese en que ciertas posesiones estaban bajo su autoridad, la opinión más extendida entre los religiosos era que la verdadera propietaria de éstos era la Iglesia. En vista al duro golpe que suponía al poder del estamento eclesiástico, existen evidencias de que muchos de sus miembros llevaron a cabo actos de resistencia que entorpecieron el proceso¹⁰¹. Relacionado con esto, resulta evidente que la monarquía de Carlos IV contaba con una debilidad estructural latente desde hacía tiempo que provocaba problemas de lealtades entre el rey y sus súbditos¹⁰², los cuales estaban muy vinculados a los señores y a las élites locales.

4.2. La necesidad de salvar el crédito

⁹⁸ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 127-128.

⁹⁹ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 90.

¹⁰⁰ E. Rúsoli y Morenés. *Memorias de...*, p. 328.

¹⁰¹ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 154-156.

¹⁰² R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 156.

Desde la puesta en marcha de los decretos, el ministro Soler buscaba reparar el crédito de la monarquía, y para ello debían cumplirse los dos objetivos que, a su juicio, traería la desamortización: el primero sería el aumentar el número de pequeños propietarios, manteniendo a su vez a los viejos representantes de la nobleza y del clero para asegurar el orden social; y el segundo el reforzar el crédito de los vales reales, los cuales se emplearían para comprar bienes raíces y reducirían el interés de la deuda de la monarquía un 25 por ciento¹⁰³, ya que sería el 4 por ciento de los vales frente al 3 impuesto en la Caja de Amortización.

La puesta en marcha de la desamortización eclesiástica empezó prácticamente desde sus inicios con serios problemas en el seno de la monarquía, con una guerra con Inglaterra y una situación de gran dependencia con Francia. En 1799, con Urquijo como primer Secretario de Estado, la grave crisis financiera obligó a volver a emitir vales por valor de 800 millones de reales, los cuales se devaluaron de forma espectacular, y recurrir también a préstamos que, a nivel internacional, provenían de Francia y Holanda¹⁰⁴. Por otra parte, los intentos reformistas de Urquijo, en consonancia con los deseos de su aliado francés, fueron dirigidos a debilitar a la Iglesia y a la Inquisición¹⁰⁵, buscando con ello el modernizar a una monarquía en crisis. Sin embargo, la entrada en escena de Napoleón tras su golpe de Estado del 18 de brumario (9 de noviembre de 1799) en Francia supuso un vuelco en la política nacional e internacional, y en España esto llevaría al fin de los intentos reformistas de Urquijo y la vuelta de Godoy¹⁰⁶.

En el año 1800 la situación respecto a los vales empeoró, ya que llegaron a perder un 70 por ciento de su valor, y la desamortización no surtía efecto para restaurar el crédito. Como medida, Carlos IV cerró la Caja de Amortización y creó una nueva conocida como Caja de Consolidación, la cual definió la administración de la desamortización hasta el final de su reinado¹⁰⁷. Vistas las reglas de las enajenaciones, el gobierno deseaba realizarla haciendo el menor daño posible y sacar el máximo provecho, pero la impaciencia por la entrada de fondos llevó a la emisión de numerosos decretos¹⁰⁸. Además de animar las ventas, el gobierno quiso dar preferencia a aquellos

¹⁰³ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 48-49.

¹⁰⁴ E. La Parra López, "La crisis política de 1799", en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 8-9, 1990, pp. 220-222

¹⁰⁵ E. La Parra López, "La crisis política...", pp. 226-227.

¹⁰⁶ E. La Parra López, "La crisis política...", p. 231.

¹⁰⁷ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", p. 50.

¹⁰⁸ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 50-52.

que pagasen en efectivo “premiándoles” por ello, aunque el elevado fraude provocaba que se perdiese la ventaja de consolidar la deuda a un interés menor que el de los vales ¹⁰⁹, lo cual recordemos que era uno de los propósitos expresos de la desamortización.

Durante el año 1801 se produjo la vuelta de Godoy a la primera línea tras su triunfo en la breve guerra contra Portugal, algo que supuso un auténtico triunfo político para él, que fue nombrado Generalísimo de las armas de Mar y Tierra en octubre, un cargo que, aunque no tenía tareas directas de gobierno, le llevó a estar en un nivel superior al de los Secretarios de Estado, solo por debajo del rey. Por tanto, Godoy volvió a acumular un gran poder en la política de la monarquía, sentando un precedente para los futuros primeros ministros de las monarquías del siglo XIX ¹¹⁰. De todas formas, este episodio únicamente representaba otro punto de fricción entre Inglaterra y la Francia de Napoleón, aunque este conflicto supondría un punto clave en el desarrollo del proceso desamortizador.

El 27 de marzo de 1802 se firmó la Paz de Amiéns entre España, Francia e Inglaterra, poniendo fin a un conflicto que se remontaba a 1796. Hasta esta paz, la suma de los vales, los préstamos y las ventas de desamortización pudieron mantener a la monarquía a flote, la cual había pasado un período muy delicado que el fin de la guerra parecía poner a su fin tras la subida del valor de los vales ¹¹¹. Por desgracia, esta estabilidad duró muy poco, ya que la guerra se reanudó en mayo de 1803 entre Francia e Inglaterra. El gobierno trató de mantener la neutralidad española, pero Napoleón no lo permitió y obligó a Carlos IV a pagar a Francia un “subsidio de neutralidad” que equivalía a 24 millones de reales al mes, algo que fue visto por los ingleses como una violación de la neutralidad, por lo que empezaron a atacar convoyes españoles procedentes de América, lo que obligó a Carlos IV a declarar la guerra a Inglaterra el 12 de diciembre de 1804 ¹¹². La guerra resultó desastrosa, pero a ésta hubo que añadir otras complicaciones que afectaron a España como epidemias de fiebre amarilla en Andalucía entre 1800 y 1803, desastres naturales (terremotos en Andalucía, Castilla y Navarra) y una serie de malas cosechas y escasez de granos entre 1803 y 1804 ¹¹³. La suma de todo

¹⁰⁹ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 54.

¹¹⁰ E. La Parra López, *Manuel Godoy...*, p. 284.

¹¹¹ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, p. 82.

¹¹² R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 185.

¹¹³ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, pp. 82-83.

esto hizo inevitable reducir los ingresos de la corona, mientras los gastos subían, al mismo tiempo que el miedo a posibles motines de subsistencia.

Ante un panorama tan sombrío, es necesario también apuntar que, entre los años 1803 y 1807, la monarquía recurrió en numerosas ocasiones a los fondos de la Caja de Consolidación, los cuales estaban en principio destinados solo a amortizar los vales y pagar sus intereses, por lo que ésta no pudo afrontar tantos gastos y fue acumulando numerosas deudas. Aparte de esto, el gobierno también tuvo que recurrir a nuevos impuestos¹¹⁴ y pedir préstamos tanto a nivel nacional como internacional (mayormente a bancos holandeses), sin olvidar los pagos que debía atender con Francia¹¹⁵.

De forma paralela a todo lo anterior, el ritmo de la desamortización se resintió estos primeros años, aunque en 1806 aumentaron las enajenaciones y, hasta principios de 1808, el valor total ascendió a casi 600 millones. Aun así, la pésima coyuntura económica llevaría a la monarquía a buscar otras riquezas de la Iglesia que se materializaron en los permisos que la Santa Sede otorgó a Carlos IV entre 1805 y 1806 respecto al séptimo eclesiástico y la venta de bienes raíces eclesiásticos. A pesar de lo relevante de estas medidas, la verdad es que el gobierno no pudo beneficiarse lo suficiente, ya que entraron en vigor en 1807 y, aplicándose solo hasta abril de 1808¹¹⁶, la suma total de lo que recaudaron resultó insignificante comparado con lo que llegó a alcanzar la cifra del valor de la desamortización, de la cual vamos a hablar en el siguiente punto.

4.3. El alcance de las medidas

La desamortización dejó un amplio abanico de la legislación en torno a la misma a lo largo de los años que se aplicó. A nivel nacional están los decretos, cédulas y circulares guardados en el Archivo Histórico Nacional de Madrid. Sin embargo, los escritos correspondientes a las ventas y transacciones se hallan muy difuminados a nivel local, además de estar en muchos casos incompletos¹¹⁷. La tarea de revisar los documentos conlleva mucho tiempo y, dada la naturaleza de este trabajo, he centrado la

¹¹⁴ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 191-193.

¹¹⁵ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 84-86.

¹¹⁶ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 200.

¹¹⁷ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 159.

información correspondiente a los textos legislativos en otra fuente de ámbito nacional. Tanto la Caja de Amortización como la de Consolidación extendieron un certificado notarial de las escrituras de imposición¹¹⁸, los cuales reconocían la deuda de la corona con los antiguos propietarios, por lo que se proporcionaba la cantidad real de deuda que resultaba de cada transacción y la suma que la Caja debía pagar en concepto de intereses¹¹⁹, dando una escritura que un notario conservaba en forma de copia. Todo este proceso llegó a centralizarse en Madrid, en el Archivo Histórico de Protocolos, donde hay reunida una colección de más de 78 mil escrituras que abarcan desde 1798 a 1808¹²⁰.

Aunque estas escrituras no representan el valor exacto de las enajenaciones, sí que proporcionan una cifra bastante razonable del valor de la desamortización en ambas Cajas. Existen dos cifras totales, y la primera supera los 1.238 millones de reales, mientras que la segunda asciende a más de 1.653 millones. El problema de la primera cifra es que no incluye las escrituras de 1808. Respecto a la segunda, ésta es el resultado de un informe que Napoleón encargó a los funcionarios españoles en mayo de 1808 con el objetivo de conocer detalladamente el estado de las finanzas del país¹²¹, por lo que abarca prácticamente toda la etapa desamortizadora y nos proporciona un número aproximado de lo que llegó a abarcar en el conjunto del Estado.

Como ya he indicado, el revisar el alcance de la desamortización a escala local resulta muy complicado, aunque sí que he decidido para este trabajo mostrar al menos lo que significó este proceso en la región valenciana, ya que los estudios sobre el proceso desamortizador, abanderados mayormente por Richard Herr, se han centrado en localidades y provincias castellanas y andaluzas. El haber elegido el territorio valenciano se debe a que éste, a diferencia de otros lugares, disponía de una burguesía comercial y manufacturera desarrollada que debía tener peso en el momento de la desamortización¹²². Y, efectivamente, los dos grandes grupos sociales que se beneficiaron fueron la burguesía ciudadana y los labradores acomodados, mientras que los privilegiados apenas participaron¹²³. Del total del valor desamortizado en toda la

¹¹⁸ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 160.

¹¹⁹ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 160.

¹²⁰ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 56-57.

¹²¹ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 58-60.

¹²² J. Pardo Tomás, "La desamortización de Carlos IV en el País Valenciano", en M. P. Alonso Romero (et al.), *Desamortización y Hacienda...*, p. 359.

¹²³ J. Pardo Tomás, "La desamortización de Carlos IV...", p. 368.

región (más de 72 millones de reales) la provincia de Valencia fue el foco más importante¹²⁴. Aunque el total valenciano parezca pequeño en comparación con el del conjunto del país, lo que he querido señalar con este ejemplo es que la desamortización llegó a contribuir en ciertos lugares al empoderamiento de la emergente burguesía, redefiniendo el sistema de la propiedad y el modelo de crecimiento desde una perspectiva de signo liberal¹²⁵, y el hecho de que esto se produjese desde una iniciativa del sistema nos hace ver hasta qué punto mostraba su incapacidad para arreglar los graves problemas que afectaban al conjunto de la sociedad de principios de siglo.

¹²⁴ J. Azagra Ros, *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*. Institució Alfons El Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1986, p. 31.

¹²⁵ J. Azagra Ros, *La desamortización de Godoy...*, pp. 134-135.

5. Balance de la desamortización

El año 1808 resultó decisivo para la historia de España por numerosos acontecimientos. Uno de estos fue el fin de la aplicación de las medidas desamortizadoras que, desde finales del pasado siglo, se habían llevado a cabo para tratar de salvar del abismo económico a la monarquía de Carlos IV. Sin embargo, como hemos visto en el apartado anterior, numerosos factores entorpecieron de forma prácticamente continua el desarrollo de las medidas, por lo que sus efectos resultarían inútiles ante un contexto tan delicado a todos los niveles. A nivel nacional, la entrada en escena del príncipe Fernando tras la conspiración de El Escorial¹²⁶ haría del asunto de la sucesión un tema de primer orden y otro factor más de inestabilidad. En el contexto internacional, tras el tratado de Fontainebleau¹²⁷, el expansionismo de Napoleón afectaría irremediablemente al destino de una monarquía dividida y a un país prácticamente arruinado.

5.1. Un esfuerzo insuficiente

La experiencia desamortizadora, por desgracia para la monarquía, no llegó a salvarla de la quiebra ni de las deudas contraídas. Esto puede apreciarse en los vales reales, los cuales volvieron a caer tras el reinicio de la guerra entre Francia e Inglaterra en 1803 y, a pesar de los esfuerzos del monarca, siguieron perdiendo valor hasta el final del reinado¹²⁸. Pero lo más grave fue que el gobierno no fue capaz de beneficiarse de la venta de los bienes desamortizados para consolidar la deuda de los vales por otra a menor interés, y prueba de ello fue que de los más de 2.300 millones de vales emitidos desde 1780 solo se extinguieron 421 entre 1798 y 1804, de los que 340 fueron producto de la desamortización, mientras que los más de 1.650 millones del valor de los bienes desamortizados¹²⁹ constituyeron una deuda distinta.

Pero la tragedia fiscal fue más allá si observamos que la monarquía también tenía deuda procedente de retrasos en todas sus cuentas, siendo especialmente penosa la

¹²⁶ Acción llevada a cabo por el príncipe Fernando a finales de octubre de 1807 que tenía como objetivo lograr el cese de Godoy y la abdicación de Carlos IV para lograr el trono.

¹²⁷ Tratado firmado entre Godoy y Napoleón el 27 de octubre de 1807 que, bajo el pretexto de invadir Portugal, permitió la ocupación del ejército francés en España.

¹²⁸ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 91-92.

¹²⁹ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 201.

situación de los funcionarios reales, los cuales percibían sus salarios con meses de retraso¹³⁰. Si sumamos las deudas de la Tesorería y la Caja de Consolidación el total ascendía a casi 4 mil millones entre bienes desamortizados, vales reales, préstamos y demás deudas menores¹³¹. La suma de guerras, epidemias, desastres naturales y hambrunas reflejaba la crítica situación por la que atravesaba el rey Carlos IV y su favorito Godoy, cuya impopularidad se vio acrecentada tras ser acusado por amplios sectores como el culpable de todos los males del país.

Ante el fracaso de las medidas desamortizadoras, de una monarquía al borde de la quiebra y de un Manuel Godoy totalmente defenestrado, el príncipe y heredero al trono Fernando parecía ser el único beneficiado, ya que su imagen pública mostraba a un hombre capaz de solucionar todos los problemas que aquejaban al país. Por ejemplo, una buena parte del clero proclamaba que Fernando acabaría con la venta de bienes eclesiásticos una vez ascendiese al trono¹³². Dejando al margen los recursos propagandísticos, el ascenso de Fernando al trono no supondría grandes cambios respecto a la desamortización.

5.2. El hundimiento de la monarquía

El 18 de marzo de 1808, instigada por sectores afines al príncipe Fernando, se produjo el conocido Motín de Aranjuez, que supuso la caída definitiva de Godoy y la abdicación de Carlos IV a favor del príncipe. El nuevo soberano, con el nombre de Fernando VII, había conseguido reunir bajo su causa a prácticamente todos los sectores sociales frente al mal gobierno de Godoy y a la debilidad del rey Carlos IV¹³³. En todo caso, el reinado del nuevo monarca sería muy breve en esta primera fase, y respecto a sus aportaciones al campo de la desamortización, lo primero que debe decirse es que ésta no solo no se suspendió sino que siguió adelante con las ventas¹³⁴, pero sí es cierto que cerró la Caja de Consolidación. A decir verdad, el gobierno de Fernando VII se limitaría básicamente a perseguir a Godoy y a sus partidarios, llegando a mantener a

¹³⁰ R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 201-203.

¹³¹ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 92-93.

¹³² R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 204.

¹³³ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen: 1808-1833*. Crítica, Barcelona, 1979, p. 53.

¹³⁴ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", p. 93.

Soler al frente de Hacienda a pesar de que también era un personaje muy odiado en el conjunto del país¹³⁵.

Vista la dramática situación que atravesaba el país, con un riesgo más que evidente de bancarrota, resulta bastante comprensible la decisión que tomó Napoleón de intervenir en España, ya que no podía permitir que su principal aliado se hundiese fiscalmente¹³⁶. Como he apuntado, Fernando VII apenas pudo ejercer de monarca ya que en mayo de 1808, cayendo en una trampa del emperador francés, tanto él como su padre Carlos IV se vieron obligados a ceder sus derechos sobre la corona de España a Napoleón, el cual únicamente debía respetar la integridad territorial y el mantener como única religión el catolicismo¹³⁷. Paralelamente a las abdicaciones de Bayona, el 2 de mayo se produjo el levantamiento en Madrid contra los franceses, lo que inició la conocida como Guerra de la Independencia, a pesar de que los medios disponibles eran claramente limitados¹³⁸.

Desde el inicio de la guerra, las instituciones encargadas de las funciones típicas del gobierno fueron las juntas, en las cuales la cuestión desamortizadora jugó un papel muy importante, ya que los sublevados decretaron por su cuenta el cese de la desamortización y de los impuestos sobre los productos agrarios¹³⁹. Pero la decisión oficial vino de la Junta Gubernativa Central, formada en Aranjuez el 25 de septiembre, la cual debía encontrar recursos para la guerra. Uno de sus primeros decretos fue la suspensión del proceso desamortizador el 16 de noviembre, llegándose a plantear el retorno de los bienes vendidos bajo el reinado de Carlos IV¹⁴⁰. En todo caso, esta acción puso fin oficialmente a la desamortización eclesiástica iniciada una década antes.

Sin duda alguna, la desamortización fue uno de los acontecimientos más importantes durante el reinado de Carlos IV. Recalcando su objetivo de salvar el crédito de la monarquía, esto no podía lograrse en plenas guerras napoleónicas, un conflicto a escala europeo en el que España, en papel de aliada dependiente de Francia, tuvo que

¹³⁵ J. Fontana y R. Garrabou, *Guerra y Hacienda: la Hacienda del gobierno central en los años de la Guerra de la Independencia (1808-1814)*. Instituto Juan Gil-Albert, Diputación Provincial D. L., Alicante, 1986, p. 17.

¹³⁶ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", p. 94.

¹³⁷ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen...*, p. 56.

¹³⁸ J. Fontana y R. Garrabou, *Guerra y Hacienda: la Hacienda del gobierno...*, pp. 17-18.

¹³⁹ J. Fontana, *La crisis del Antiguo Régimen...*, p. 60.

¹⁴⁰ R. Herr, "Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...", pp. 94-95.

intervenir para mantener su estatus de potencia imperial¹⁴¹. Es evidente que el esfuerzo de la desamortización generó un auténtico desgaste respecto a la gestión del gobierno, teniendo como principal objetivo a un Manuel Godoy tildado de tirano y, en menor medida, al rey Carlos IV y a su supuesta debilidad respecto a su favorito.

Posiblemente uno de los efectos más duraderos que inició esta desamortización fue la posibilidad de enajenar propiedades a los estamentos privilegiados, a pesar de la insistencia del rey en que solo perseguía el convertir las propiedades en “real deuda” con sus respectivos intereses¹⁴². Pero esto no nos aleja de la afirmación de que el clero fue el grupo más afectado por el afán de liquidar deuda, llegando a perder una sexta parte de sus bienes¹⁴³ durante todo el proceso.

Aunque la idea de desamortización ya había tenido sus antecedentes en el reformismo ilustrado de los ministros de Carlos III, los conflictos revolucionarios y napoleónicos alejaron esas primeras concepciones de intentar regenerar el sistema agrario español y fortalecer la economía nacional. Como ya he explicado, las exigencias de los sucesivos conflictos obligaron a la monarquía española a poner por delante de la reforma su propia supervivencia y la del sistema en sí. Por tanto, el colapso del Antiguo Régimen en España tuvo en la desamortización eclesiástica la medida que, aún presentándose como la única opción para salvarlo de la bancarrota, le acabó minando sus cimientos¹⁴⁴.

¹⁴¹ R. Herr, *La Hacienda Real...*, p. 205.

¹⁴² R. Herr, *La Hacienda Real...*, pp. 205-206.

¹⁴³ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, pp. 96-97.

¹⁴⁴ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...” p. 97.

Conclusiones

Entrando ya en el final del trabajo, es conveniente recapitular los principales elementos que se han presentado a lo largo del mismo. En primer lugar, y enlazando con la introducción, considero que el papel realizado por Manuel Godoy a lo largo de su etapa en el poder resultó decisivo para entender cómo se allanó el camino hacia el fin del Antiguo Régimen, pues sus acciones en lo que respecta al rumbo que estaba tomando la monarquía española tuvo una trascendencia que fue proporcional al escenario de grandes cambios que sacudió a toda Europa con la Revolución francesa. En este sentido, la gestión que llevó a cabo Godoy durante estos años, que en muchas ocasiones podía tacharse de contradictoria, tanto respecto al período revolucionario como al napoleónico buscaba según él asegurar la independencia y la integridad del reino¹⁴⁵ respecto a Francia e Inglaterra.

Ya hemos visto que la labor de Godoy en el gobierno coincidió con varios conflictos armados de los que, por otra parte, resultaba imposible mantenerse al margen. Y al haber explicado también lo que generaron los mismos podemos establecer que la desamortización eclesiástica fue una consecuencia obligada de la situación crítica que Godoy ayudó a generar en el seno de la monarquía española. En todo caso, esta relación directa no debe interpretarse como que la desamortización fue una medida exclusiva de él, ya que como hemos observado Godoy no fue en el sentido estricto del término el promotor de los decretos que lo iniciaron todo.

No desearía terminar este trabajo sin dejar constancia de que, a pesar de su enorme relevancia a la hora de tratar la caída del Antiguo Régimen en España, la desamortización eclesiástica iniciada en 1798 ha sido durante largo tiempo escasamente estudiada con rigor y detenimiento. Dejando al margen las visiones contemporáneas a su época, no ha sido hasta las últimas décadas del siglo XX, concretamente a partir de los años 70, cuando de verdad se han realizado trabajos amplios y desarrollados, como los de Richard Herr o Francisco Tomás y Valiente, que han ayudado a comprender mejor este corto pero decisivo episodio de la historia de España.

En todo caso, más que buscar la responsabilidad de este “desconocimiento” en los historiadores actuales, merece la pena reflexionar sobre la labor de las personas que

¹⁴⁵ E. Rúspoli y Morenés, *Memorias de...*, p. 880.

hicieron salir adelante la desamortización, así como a los historiadores y escritores de principios del siglo XIX. La relevancia de esta medida fue proporcional al contexto histórico en el que se gestó, desarrolló y pereció, afectando profundamente a un país que se estaba dividiendo entre los que abrían los brazos a los cambios y a las reformas y los que se esforzaban por mantenerse en un sistema que estaba en pleno proceso de disolución. En este sentido, hubo sectores de la población que renegaban de una desamortización eclesiástica que actuase de precedente a la implantación del régimen liberal, mientras que otros no aceptaban que ésta hubiese nacido en el seno de la monarquía absoluta y aprobada por la Santa Sede¹⁴⁶. Por todo esto, resulta necesario que el historiador trate de dar una visión lo más completa e imparcial posible para comprender algo que en su época no fue posible.

En definitiva, tanto las acciones de Godoy en el poder como la puesta en marcha de la primera desamortización eclesiástica obedecieron a las necesidades de una monarquía española que se vio desbordada ante el escenario de tensión e inestabilidad que emanó de la Revolución francesa. Si bien es cierto que el estallido revolucionario actuó de auténtico catalizador, sería un error afirmar que éste fue el inicio de la crisis del Antiguo Régimen. El cuestionamiento de, como mínimo, ciertas estructuras y principios de éste se manifestaron ya en el seno del reformismo ilustrado, mayormente en el marco teórico. Hizo falta llegar a las puertas de una revolución propia para iniciar una desamortización que, a pesar de que buscaba la salvación de la monarquía absoluta, acabó jugando un papel decisivo en su propia caída y en la del propio Antiguo Régimen. Pero mirando más allá de España, la conclusión final con la que cierro este trabajo se refiere a un fenómeno mucho más amplio. Y es que la quiebra del Antiguo Régimen fue un acontecimiento a escala europea que, salvando todos los obstáculos y singularidades propias de cada país, inauguró un nuevo tiempo en el que nuevos valores como la libertad y la igualdad empezaban a vislumbrarse en la sociedad.

¹⁴⁶ R. Herr, “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen...”, pp. 99-100

Bibliografía

ALONSO ROMERO, María Paz (et al.). *Desamortización y hacienda pública*, Tomo 1. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica [etc.], Madrid, 1986.

ANES, Gonzalo. “El Informe sobre la Ley Agraria y la Real Sociedad Económica Matritense de Amigos del País”, en *Homenaje a Don Ramón Carande*, Vol. I. Madrid, 1963, pp. 23-56. Reeditado en *Economía e “Ilustración” en la España del siglo XVIII*. Ariel, Barcelona, 1969, pp. 96-138.

ARBELOA, Víctor-Manuel. *Clericalismo y anticlericalismo en España (1767-1930): una introducción*. Encuentro, Madrid, 2009.

ARGEMÍ D'ABADAL, Lluís. *Agricultura e Ilustración: antología del pensamiento agrario ilustrado*. Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1988.

AZAGRA ROS, Joaquín. *La desamortización de Godoy en Valencia (1799-1807)*. Institució Alfons El Magnànim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació, Valencia, 1986.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio. *Carlos III y la España de la Ilustración*. Alianza Editorial, Madrid, 1988.

FERNÁNDEZ DÍAZ, Roberto. “La España moderna: Siglo XVIII”, en *Manual de historia de España*, Vol. 4. Historia 16, D.L., Madrid, 1993.

FONTANA, Josep. *La crisis del Antiguo Régimen: 1808-1833*. Crítica, Barcelona, 1979.

FONTANA, Josep y GARRABOU, Ramón. *Guerra y hacienda: la hacienda del gobierno central en los años de la guerra de la independencia, 1808-1814*. Instituto Juan Gil-Albert, Diputación Provincial D.L., Alicante, 1986.

GARCÍA SANZ, Ángel y SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (coord.). *Reformas y políticas agrarias en la historia de España (de la Ilustración al primer franquismo)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General Técnica D.L., Madrid, 1996.

HERR, Richard. “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, nº 118. Gráf. Valera, Madrid, 1971, pp. 37-100.

HERR, Richard. “El significado de la desamortización en España”, en *Moneda y Crédito*, nº 131. Gráf. Valera, Madrid, 1974, pp. 55-94.

HERR, Richard. *España y la Revolución del siglo XVIII*. Aguilar, Madrid, 1988.

HERR, Richard. *La Hacienda Real y los cambios rurales en la España de finales del Antiguo Régimen*. Ministerio de Economía y Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1991.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio. “La crisis política de 1799”, en *Revista de Historia Moderna: Anales de la Universidad de Alicante*, nº 8-9, 1990, pp. 219-232.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *La alianza de Godoy con los revolucionarios (España y Francia a fines del siglo XVIII)*. CSIC, Madrid, 1992.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio y JÍMENEZ Miguel Ángel (coord.). *Manuel Godoy y la Ilustración* (Jornadas de estudio). Consejería de Cultura, Cáceres, 2001.

LA PARRA LÓPEZ, Emilio. *Manuel Godoy: La aventura del poder*. Tusquets, Barcelona, 2002.

ROBLEDO HERNÁNDEZ, Ricardo. *Economistas y reformadores españoles: la cuestión agraria (1760-1935)*. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1993.

RUEDA HERNANZ, Germán (et al.). *La desamortización en la Península Ibérica*. Marcial Pons, Madrid, 1993.

RUEDA HERNANZ, Germán. *La desamortización en España: un balance (1766-1924)*. Arco/Libros, S.L., Madrid, 1997.

RUIZ TORRES, Pedro. “Reformismo e Ilustración”, en FONTANA, Josep y VILLARES, Ramón (dir.), *Historia de España*, Vol. 5. Círculo de Lectores, Barcelona, 2008.

RÚSPOLI Y MORENÉS, Enrique. *Godoy, la lealtad de un gobernante ilustrado*. Temas de Hoy, Madrid, 2004.

RÚSPOLI Y MORENÉS, Enrique (ed.). *Memorias de Godoy: Primera edición abreviada de Memorias críticas y apologéticas para la historia del reinado del Señor D. Carlos IV de Borbón*. La Esfera de los Libros, Madrid, 2008.

TOMÁS Y VALIENTE, Francisco. *El marco político de la desamortización en España*. Ariel, Barcelona, 1972.